|  |
| --- |
| **Resoluciones #085 - #095** |
|  | http://www.resoluciones.espol.edu.ec/icons/ecblank.gif |

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| http://www.resoluciones.espol.edu.ec/icons/ecblank.gif | http://www.resoluciones.espol.edu.ec/icons/ecblank.gif | http://www.resoluciones.espol.edu.ec/icons/ecblank.gif | http://www.resoluciones.espol.edu.ec/icons/ecblank.gif |
| http://www.resoluciones.espol.edu.ec/icons/ecblank.gif |

|  |
| --- |
| **96-08-085.-** El Consejo Politécnico, a solicitud del señor Rector, RESUELVE AUTORIZAR un INCREMENTO de las REMUNERACIONES que PERCIBEN el PERSONAL DOCENTE y de TRABAJADORES con NOMBRAMIENTO, por un monto equivalente al 10% del SUELDO BASICO correspondiente.Este incremento de remuneraciones tendrá vigencia a partir del mes de AGOSTO, inclusive.Al personal ADMINISTRATIVO CONTRATADO, se le considerará este aumento del 10% al momento de RENOVARSE el respectivo CONTRATO, de ser el caso.De igual manera, visto que el BOGIERNO NACIONAL ha incrementado el valor de la COMPENSACIÓN SALARIAL en 10.000 sucres a partir del mes de JULIO de 1996, el Consejo Politécnico AUTORIZA el PAGO ADICIONAL de esa Compensación a partir del mes de JULIO retropróximo, a todo el personal de la Institución.**96-08-086.-** DESIGNAR a los señores Ing. FRANCISCO TORRES ANDRADE e Ing. JULIO RODRIGUEZ RIOS para que INTEGREN el COMITÉ de CONTRATACIONES de la ESPOL para la CONSTRUCCION del LABORATORIO del CEMA.Para la total integración del susodicho Comité de Contrataciones de la ESPOL, ofíciese al Colegio de Ingenieros Civiles para que proceda a designar el tercer experto que integre dicho organismo.**96-08-087.-** Conocer y APROBAR el ACTA de la SESION celebrada por el CONSEJO POLITECNICO el día 16 de Julio de 1996.**96-08-088.-** Conocer y APROBAR las RESOLUCIONES tomadas por la COMISION ACADEMICA en la sesión celebrada el día 1 de AGOSTO de 1996, en especial, la Resolución No. CAc-96-199.En relación a la Resolución No. CAc-96-193, se DISPONEA que la documentación de trámite REGRESE a la JUNTA ACADEMICA de la Facultad de Ingeniería Marítima y Ciencias del Mar, a fin de que se CUMPLA con el PROCEDIMIENTO y las DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS pertinentes.**96-08-089.-** CONOCER las RESOLUCIONES tomadas por la COMISION de ASUNTOS ESTUDIANTILES y BIENESTAR correspondientes a la sesión celebrada por ese organismo el 19 de JULIO de 1996.**96-08-090.-** CONOCER el ACTA que contiene los RESULTADOS de la ELECCION de REPRESENTANTES de los TRABAJADORES ante la ASAMBLEA POLITECNICA y el CONSEJO POLITECNICO, efectuada el 27 de JULIO de 1996.**96-08-091.-** APROBAR la PROFORMA del PRESUPUESTO GENERAL de la ESCUELA SUPERIOR POLITECNICA del LITORAL para el ejercicio fiscal correspondiente al Año 1997, el mismo que ha sido presentado el Ministerio de Finanzas de acuerdo a las instrucciones y formularios entregados por esta Secretaría de Estado.**96-08-092.-** Tomando como base el Informe presentado por la Comisión nombrada por el Consejo Politécnico, según Resolución No. 95-12-303 del 26 de diciembre de 1995, el CONSEJO POLITECNICO RESUELVE CREAR los PROGRAMAS de INGENIERIA de ALIMENTOS e INGENIERIA AGROPECUARIA.La Facultad de Ingeniería en Mecánica tomará la RESPONSABILIDAD de la CONDUCCION de estos Programas y para su mejor manejo UTILIZARA el concurso docente y logístico del PROTAL y del PROTAG.**96-08-093.-** ELIMINAR el artículo 7 del actual REGLAMENTO GENERAL de RECONOCIMIENTO de la ESPOL.**96-08-094.-** Que una Comisión INTEGRADA por el VICERRECTOR GENERAL, QUE LA PRESIDIRÁ; EL Ing. ARMANDO ALTAMIRANO CHAVEZ; y, el MSc. JORGE MEDINA SANCHO, proceda a CONOCER los ASPECTOS de la RECLAMACION presentada por el Ing. RAUL COELLO FERNANDEZ en torno al trabajo titulado "INVESTIGACIONES BIOQUIMICAS y NUTRICIONALES en la REPRODUCCION y CRECIMIENTO de CAMARONES (IBN)", cuyo autor es el Ing. MARIANO MONTAÑO ARMIJOS y la exposición que éste elevará a las autoridades de la ESPOL.Esta Comisión tendrá carácter resolutivo para el tratamiento del problema.**96-08-095.-** CONOCER la SOLICITUD enviada desde Estados Unidos por el becario Ing. CRISTOBAL MERA GENCON, de la Facultad de Ingeniería en Electricidad y Computación, a quien se le CONCEDE una ULTIMA y DEFINITIVA PRORROGA de su LICENCIA con SUELDO y AYUDA ECONOMICA, que VENCE el 31 de DICIEMBRE DE 1996, debiendo presentarse a su unidad académica el 2 de ENERO de 1997.Dado que la anterior prórroga tuvo el carácter de "última", esta vez se le concede por razones humanitarias, atendiendo la recomendación que hace el médico que trata el Ing. Mera Gencón en Estados Unidos.  |

 |  |